



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Aviso de Privacidad Integral

Artículo 30: Cuando los datos hayan sido obtenidos personalmente de la o el titular, el aviso de privacidad integral deberá ser facilitado en el momento en el que se recabe el dato de forma clara a través de los formatos por los que se recaban, salvo que se hubiese facilitado el aviso con anterioridad, supuesto en el que podrá instrumentarse una señal de aviso para cumplir con el principio de responsabilidad.

Cuando los datos se obtengan de manera indirecta, el responsable adoptará los mecanismos necesarios para que la o el titular acceda al aviso de privacidad integral, que exista constancia de que la o el titular ya fue informado del contenido del aviso de privacidad.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO 2022- 2024.

El Ayuntamiento de Sultepec, Estado de México, en calle Francisco I. Madero Número 1, C.P. 51600 y portal de internet www.sultepec.gob.mx como sujeto obligado, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, que nos proporcionen asumiendo su uso, manejo, almacenamiento y confidencialidad de acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios, esto con el claro objetivo de darle a conocer la información relativa a las características principales del tratamiento al que serán sometidos sus Datos Personales, que emite el presente Aviso de Privacidad.

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los particulares, que realicen cualquier solicitud de trámite o servicio que presta el Ayuntamiento de Sultepec, Estado de México, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente Aviso de Privacidad.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a los particulares que la información que se recaba de ellos es con determinada finalidad; la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Dato personal: Es la información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

Dato personal sensible: Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

Tratamiento de datos personales: La Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios, se define como: Las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen los datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Ayuntamiento de Sultepec?

La Ley, tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad.

De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Ayuntamiento de Sultepec, verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

- I. La denominación del responsable Ayuntamiento de Sultepec, del Estado de México.
- II. El nombre y cargo del administrador,
- III. El nombre del área a la que se encuentra adscrito.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

- A. Nombre del Administrador: C. Diana Fernanda Álvarez Lara.
- B. Cargo: Titular de la Unidad de Transparencia.
- C. Área: Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Sultepec.

- IV. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o base de datos personales: solicitudes de trámites, servicios que presta el Ayuntamiento de Sultepec.

Datos personales: que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles, con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

De particulares: Datos de identificación (nombre, localidad, municipio y entidad federativa) y datos de localización (domicilio, teléfono particular fijo y móvil, correo electrónico).

Cantidad de datos personales bajo tratamiento, dependerá de su forma de obtención y de los supuestos específicos que deriven de la atención.

Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, no se recopilan datos personales sensibles y por ende, el titular de dichos datos deberá abstenerse de remitirlos a la Unidad de Transparencia.

No obstante, en caso de que personal de las Unidades Administrativas, identifiquen que requiere llevar a cabo tratamiento de datos personales sensibles, deberá registrarlo, a fin de establecer medidas especiales de protección.

Dichos datos personales sensibles deberán ser eliminados a la brevedad del sistema, a través de su devolución al titular o su destrucción, según proceda, una vez que se hubiera cumplido con la finalidad principal del sistema. Sin embargo, cuando se conserven documentos con datos personales sensibles por causas no imputables a las diversas Unidades Administrativas, dicha información solamente podrá ser conservada hasta en tanto dichos documentos no causen abandono a favor del Ayuntamiento de Sultepec, y puedan ser suprimidos, de conformidad con los instrumentos de control archivístico correspondiente.

- V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales solicitados resulta facultativa, cuando el titular no proporcione datos personales, no será necesario proporcionar aviso de privacidad de manera previa, a pesar de que su registro sea necesario anotar información relacionada con la atención o datos de referencia.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Cuando el titular proporcione datos personales sin que se le hubiese proporcionado el aviso de privacidad respectivo, dicha información no podrá ser registrada, si el personal de la Unidad de Transparencia no se encuentra legitimado para el tratamiento en el caso concreto.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

Considerando que el personal de las áreas del Ayuntamiento de Sultepec, se encuentran legitimadas para el tratamiento de los datos personales en el ejercicio de una función de derecho público, no se podrá condicionar el servicio proporcionado a la entrega del aviso de privacidad, se indica lo siguiente:

- **Solicitudes de trámite o servicio** que presta el Ayuntamiento de Sultepec, formuladas de manera personal, escrita y por correo electrónico.
- **Aviso de privacidad**, se encontrara a disposición de manera permanente en la página de internet www.sultepec.gob.mx, ya sea a través del presente aviso de privacidad integral o de los avisos simplificados de cada una de las áreas de la Administración pública Municipal del Ayuntamiento de Sultepec.

Los servidores públicos del Ayuntamiento de Sultepec, sin importar su área de adscripción, tienen la obligación de remitir las consultas en materia de protección de datos personales que reciban a la dirección de correo electrónico **transparenciasult.22@gmail.com** de la Unidad de Transparencia.

No obstante, con el objeto de contar con la certeza de que el aviso de privacidad estuvo disponible para los solicitantes, en la respuesta que se genere con motivo de las solicitudes de trámite o servicio que presta el Ayuntamiento de Sultepec, de manera personal, por escrito y por correo electrónico, se podrá comunicar o referir la forma en la que podrá consultarse el aviso de privacidad integral.

En las **solicitudes escritas**, en caso de no proporcionar nombre y domicilio para oír y recibir notificaciones, no será posible notificarle la respuesta y/o realizar su entrega en oficinas de manera personalizada.

En las **solicitudes efectuadas** por correo electrónico, el hecho de que proporcione un correo del cual no sea titular puede ocasionar que usted no pueda acceder a dicha respuesta.

En las **solicitudes realizadas** de manera personal, previamente a la atención, se dará a conocer el aviso de privacidad por parte del personal del Ayuntamiento de Sultepec.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Las **solicitudes formuladas** por medios electrónicos u otros diversos deberán dar a conocer un aviso de privacidad simplificado, en el mismo medio por el cual se obtengan los datos personales.

- VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la/el titular.

Brindar asesoría y orientación a los particulares, así como atender todas y cada una de las solicitudes de trámites/servicios que marquen las disposiciones legales en la materia que le corresponda “al Ayuntamiento de Sultepec, Estado de México y a sus áreas del sujeto obligado, en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

- VIII. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales, en el cual no tenga correspondencia.
- IX. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento. Artículos 81 y 82 fracciones I, II, XVI y XXI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
- X. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad, es debido al procedimiento de que se trate, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.
- XI. El domicilio del Ayuntamiento de Sultepec, Estado de México es citado en calle Francisco I. Madero Número 1 Barrio el Centro, Código Postal 51600. Datos de contacto incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono de Atención, para que la/el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Datos de contacto del Ayuntamiento de Sultepec.

- **Dirección:** calle Francisco I. Madero Número 1 Barrio el Centro
- **Código Postal:** 51600
- **Teléfono:** (716) 14 80162
- **Dirección del portal informativo:** www.sultepec.org.mx
- **Correo electrónico:** ayuntamientosultepec2022.2024@gmail.com
- **Correo institucional:** transparenciasult.22@gmail.com